



Pabellón México. Primer Piso

EXPTE CUDAP Nº 0014899/2012

Córdoba,

0 1 NOV 2012

VISTO

-la nota presentada por Ana Guadalupe Lopez Merlo (Mat. № 29963499) del Departamento de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Dibujo III (Pintura) de cuarto año de la Licenciatura en Pintura, Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

- -que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 16-11-2011 con nota final de ocho (8) puntos
- -que según Oficialía (fs.4) la alumna figura NO PROMOCIONAL en acta 1421 de Dibujo III (Pintura);
- -que los datos de la libreta son ratificados por el profesor Ruben Menas, con el control de la Jefa Dpto. de Artes Visuales Dra. María Cecilia Irazusta (fs.5);
- -por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.Nº1422/97 y R.HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA **FACULTAD DE ARTES RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Ana Guadalupe Lopez Merlo (Mat. Nº 29963499) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Dibujo III (Pintura) de cuarto año de la Licenciatura en Pintura, Plan 26/85, con nota final 10 (diez);

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el docente titular de cátedra o la jefa del departamento respectivo. <u>ARTICULO 3º.-</u> Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN № 4 1 4

Mgter. Andrea Sarmiento Secretaria Acadér Facultad de Artes - U.N.C.

Lic. Ana Yukelson Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba